

“ NI NOS HARÁN CREER, NI NOS HARÁN CALLAR ”



EL GRITO



Informando desde 2003 a los Trabajadores de GSS

Multa de 150 euros diarios hasta cumplir con el Plan de Igualdad

Una sentencia sin precedentes golpea la credibilidad de GSS en sus mismas entrañas. La Audiencia Nacional ha impuesto una **multa de 150 euros** a la empresa hasta que no faciliten a la representación legal de los trabajadores los informes que acrediten el cumplimiento de las medidas del Plan de Igualdad estatal, que desde 2013 se suscribió con el fin conciliar la vida familiar y laboral. Desde esta firma, la dirección de GSS se puso como loca intentando beneficiarse de bonificaciones y exenciones fiscales por disponer en la compañía de un acuerdo de estas características. Alardeó de él, en foros empresariales y en las reuniones ante

los clientes, sacando pecho y agitando la bolsa. Ante esta carnavalesca actitud, contribuyeron CCOO y UGT, ya no digamos el sindicato amarillo del CSIF, que pareció importarles lo más mínimo la implantación real del Plan, y se conformaron en salir bajo palio. Sin embargo, CGT, que también fue firmante del Plan, a partir de 2014, cuando consiguió una amplia mayoría en el comité de empresa, comenzó a trabajar para que se garantizase el trato equitativo entre hombres y mujeres en la promoción y formación en la empresa, y que se cumplieran las medidas que nos permitieran seguir desarrollando nuestra actividad laboral mientras cuidábamos de nuestras familias. Y les apretamos las tuercas, y como consecuencia de ello dos delegadas nuestras fueron suspendidas con dos meses de empleo y sueldo por el director de Relaciones Laborales, Julio Alberto Pérez. Así se las gasta este caballero. Un juzgado de lo social condenó a la empresa a devolver los importes de las nóminas a nuestras compañeras, recriminando a la compañía sus miserables sanciones.

Vagos e Ineptos

Mientras tanto, y observando el absoluto desprecio que la dirección de GSS mantenía con lo firmado, CGT primero promovió una mediación frente al SIMA para reclamar el cumplimiento del Plan de Igualdad. Donde la empresa se comprometió a facilitar una serie de informes que demostrase que se estaba implantando las principales medidas del Plan de Igualdad. Todo en vano. No tenían dichos informes porque estos vagos e ineptos, con mala fe, jamás habían tenido

intención de cumplir con ninguna de las medidas; y sólo fue, ante el juez cuando les temblaron las canillas. A partir de aquí, ya todo fue prisa y correr. Vano intento. En un primer auto de la Audiencia Nacional, la sala estimó que GSS estaba incumpliendo con todas las obligaciones informativas acordadas en la mediación, e instó a que se entregaran los

informes. Ya, en un segundo auto, han recibido la condena de pagar 150 euros diarios hasta que se facilite la información y cumplan con el de Igualdad. Esta sentencia, que no admite recurso, fue dictada el pasado 18 de enero. A día de hoy, siguen sin cumplir, y desde CGT os invitamos a que multipliquéis vosotr@s mismos,

!!CONDENADOS!!



a cuánto va
ascendiendo la multa.

Febrero 2017

Confederación General Del Trabajo

www.cgtrugogss.org

CGT

Modificaciones sustanciales brutales en BBVA

Según la empresa, su cliente BBVA les ha impuesto un nuevo horario en el servicio de banca telefónica, por lo que antes de las nueve de la mañana no se puede trabajar. Esto es lo que dicen, claro, pero apenas lo han acreditado. Lo cierto es que con esta estrategia han modificado los turnos de muchos de los compañeros y compañeras, en las que se encuentran siete madres que habían reducido su jornada laboral con el fin de cuidar de sus hijos. **¡¡Esto es del todo ilegal!!**. Un abuso más de una empresa que se preocupa únicamente por los balances en los resultados, y sacrifica a sus empleadas sin ningún miramiento. Nuestra sección ya ha promovido entre todas las afectadas la idea de que se debe denunciar ante los tribunales estos hechos. Estamos seguros de que quien demande, **¡¡ganará!!**. Recordad que si os afiliáis a nuestra organización, todos los servicios jurídicos siempre serán gratuitos. Merece la pena por apenas 12,50 euros estar respaldados por un gran equipo de abogados laboristas.

Más de 30 reclamaciones de categoría de gestor

Todos nuestros afiliad@s en BBVA están reclamando ser gestores telefónicos en aquellos servicios donde sus funciones son propias de esta categoría. Como ya os contamos en anteriores números, una agente consiguió hace unos meses este reconocimiento en los juzgados, aunque la delegada sindical del CSIF, Rosa Galán, coordinadora suya, declaró en su contra. Botón de muestra de lo que representa esta sección sindical en la empresa. **Va a ser una batalla larga**, en la que GSS va a hacer todo lo posible por ganar. De hecho, en banca telefónica de BBVA, donde desde hace años todos los agentes eran gestores telefónicos, van a contratar decenas de compañeros y compañeras de ETT en su mayoría, con la categoría de teleoperador especialista. Una de las responsables del servicio, Gema Bachiller, se ha subido a la parrá de la infamia, y ha defendido esta medida afirmando que como no se compran ni se venden acciones en Bolsa no tienen porqué ser gestores. Preocupante ignorancia la de esta señora pues para ser gestor se debe de prestar un servicio profesional en una unidad especializada, entre las que nuestro convenio destaca la de Banca Telefónica, sin especificar si debe operar en bolsa, con tarjetas de crédito o realizando transferencia.

Ladrones de Tiempo

Existe una tierna niña llamada Momo, que tiene un don especial: saber escuchar. Michael Ende la creó en una de sus maravillosas novelas. Todos acudían a ella para contarle sus problemas porque su recogida aptitud les llenaba de paz y felicidad. A todos, menos a los hombres grises, los ladrones del tiempo, que convencen a los humanos para que no gasten su vida en nada que no sea trabajar. En la novela del autor alemán, los hombres grises se “fumaban” el tiempo de los humanos con enormes y terribles puros... como en GSS Venture y sus gessesiles criaturas roban a sus agentes el tiempo con sus aplicaciones informáticas, sus teclados, sus cascos y sus sillas. Y es que en la campaña de Isabel II, como hace ya años que las comisiones desaparecieron, lo único que les queda por robar a la empresa a los compañeros y compañeras es su tiempo. Como recordaréis, desde hace meses los agentes soportan la fatídica jornada irregular; y a la insostenible y “tortugosa” situación, ahora hay que sumarle que se les ha modificado la hora de entrada y salida de sus turnos, de tal forma que se “fuman” sus descansos largos, amparándose en el deplorable artículo 23 del convenio. Hay trabajador@s con turno partido, que **no disfrutaban de descanso de los diez minutos, ni en la mañana ni en la tarde**, y así, un día tras otro. Al acabar la semana, nos encontramos con agentes que con la misma jornada laboral, han trabajado más horas, puesto que no han disfrutado de estos descansos. Otra medallita más para la cicatera Silvia Alonso, responsable del servicio.



CGT Es tu sindicato.
AFILIATE.

Gesesito, en los polígonos

A nuestra querida mascota la hemos rogado que pase unas jornadas con Yolanda Rodríguez, conocida entre los compañer@s por la “poligonera” de la Ovicam, dadas sus groseras formas al hablar, eso por no decir de sus ademanes cerriles. Prueba de que no la tenemos rencor por la querella criminal que nos puso hace un tiempesito, nos complacemos en otorgarle nuestro galardón mensual, al preocuparse la susodicha más por los humildes renglones que hilvanamos aquí en El Grito, que por el destino de los trabajadores/as de su servicio, que sufren ya el cuarto ERTE. Y para mas INRI, si cabe, aparte de no asistir prácticamente a ninguna reunión de los ERTES, en las reuniones que hemos mantenido con la empresa, Yolanda, “poli” para las amigas, inicia disertaciones varias sobre nuestras publicaciones en el Grito, encogiéndose de hombros ante cualquier pregunta sobre el destino de nuestros compañeros/as.

¡¡Cómo si la cosa no fuera con ella!!



¿En serio?... ¡¡Estáis de broma!!
va... ¿la Poooli?... ¡¡vengaaa yaaa!!!

Meningitis en Badajoz

Un caso de meningitis no contagiosa provocó la alarma de los trabajadores/as en el centro de Badajoz. La cerrazón de los técnicos de prevención de no comunicar este caso a los representantes de los trabajadores (RLT) hizo saltar todas las alarmas, y tuvieron que acudir varias autoridades del área de Salud de la provincia para investigar esta situación. ¡¡Otra vez GSS en los noticieros!! y no precisamente por asuntos agradables. La falta de colaboración de la empresa y su departamento de prevención con las secciones sindicales, provocaron las sospechas de que el caso no fuese aislado, y se tratase de un foco bacteriano que GSS quisiese ocultar.

Todo acabó en un buen susto. Sin embargo, el comunicado que sacaron los técnicos de prevención Javier Asensio y David Paz contra los delegados de prevención de CCOO y UGT (CGT no tiene representación en este centro) fue lamentable, y dista mucho de lo que se espera de unos profesionales que están para velar por la salud en el trabajo de todos, y no de tapar permanentemente las meteduras de pata de la empresa.

Inoculando el miedo con el absentismo

Una y otra vez, la empresa aprovecha cualquier reunión para seguir señalando las ausencias de los trabajadores/as como causantes de todos los males. En la primera reunión de campaña de GPV en Enero, tras las elecciones, lo pudimos comprobar. Ana Calvet, la jefa de Personal, que va recogiendo los chistes salseros aquí y allá, se quejaba lo mucho que el absentismo penaliza la productividad y objetivos de la empresa, eso sí, sin detenerse en las causas objetivas que lo motivan, sin ofrecer soluciones y siempre criminalizando a la parte más débil y afectada: máxima expresión de la codicia de esta patronal que trata de dilapidarnos bajo su fantástica fórmula: Miedo + Precariedad + Despidos objetivos por absentismo = Sumisión. Deberíais haber observado como la jefa de Personal echaba en cara lo mucho que gastábamos nuestras horas médicas, que si debíamos recomendar a los trabajadores ir a la consulta fuera del horario laboral... Lo cierto es que en GPV, una gran parte de los trabajadores enferman a causa del estrés al que se ven sometidos todos los días. Si estudiamos el informe de accidentalidad del año pasado, observaremos que la mayoría de los accidentes in itinere ocurren cuando los trabajadores/as se desplazan a su centro de trabajo, y no al revés. Este dato nos acerca más a la realidad en la que vivimos todos en las plataformas, sufriendo una inflexibilidad horaria a nuestra entrada en el puesto de trabajo, difícil de soportar. Con llegar cinco minutos tarde en GPV, ya es motivo para que te penalicen. En vez de afrontar los problemas de verdad, la empresa ha ideado un programa llamado Focus, a través del cual tratará de criminalizar todas vuestras faltas al trabajo, aunque éstas estén justificadas o sean permisos retribuidos. Nuestra sección sindical en GPV **no va a permitir este tipo de sinvergonzonerías.**





EL GRITO

es un Boletín mensual editado por la Sección Sindical Estatal de CGT en el Grupo GSS C/ Alenza 13, 5ª planta 28003 Madrid.

Consulta, pregunta, opina o critica a:
consultascgt@yahoo.es

Y si quieres hablar con nosotros no lo dudes,

GSS LINE Madrid

Santiago Alonso.....653 10 70 82
Sonia Rodríguez....626 79 70 82
Juan Luis Arandia.669 65 79 15
Antonio Franco.....636 39 70 93
Rafael López.....600 05 98 02
Susana Bachiller...665 55 86 87
Zoraida Jurado.....692 54 78 07
Noemí Gómez.....722 37 06 24
Manuel Cuevas.....653 67 04 99
Chema Abad.....609 79 00 89

GSS VENTURE

Luisa Vázquez.....667 51 30 04
Teresa Herrero.....651 64 22 91
Eduardo Nuño.....635 64 57 63
Maribel la Torre.....619 52 78 30
Lorena Díaz.....616 11 34 60
Alberto Gómez.....636 15 93 30

GSS GPV

Ricardo Corredor..622 62 27 61
Juan A. Llorente...658 78 53 25
Patricia Carmen....680 44 82 99

GSS LINE Zaragoza

Angel Soriano.....692 26 18 00
Paula Pereira.....687 00 26 63

GSS LINE Badajoz

Mayra Canelo.....625 65 65 21

¡¡Persecución del dpto. de absentismo!!

No es la primera vez que afiliad@s nuestros, que tienen la mala suerte de haber caído enfermos, se quejan de una señorita que, al otro lado de la línea telefónica, se presenta en nombre del departamento de absentismo de GSS y hace todo tipo de preguntas. Si no se encuentra el trabajador/a, y se pone algún hijo suyo, no importa; interroga al menor, como si la información que obtuviese le fuera el sueldo en ello. Realiza todo tipo de preguntas a la pobre víctima: qué tipo de dolencia padece, si va a reponerse cuanto antes, que lleva mucho tiempo en casa y en el trabajo le esperan... No se trata de una llamada de cumplido. Al cabo de unos días vuelve a llamar, seca y cortante, para interesarse de nuevo de cuándo va a regresar el agente a su puesto de trabajo. Ni que decir tiene, que esta acosadora persecución es ilegal. Si os llama alguien de este departamento, no tenéis porqué responderle. Mandarla a paseo, que es lo que se merecen los que hostigan de esta forma a los pacientes.

Despidos disciplinarios y por absentismo

Los dos despidos a los que GSS recurre cuando desea deshacerse de un trabajador son **el disciplinario y el objetivo por absentismo**. Vamos a conocer con detalle cada uno de ellos y cuáles son vuestros derechos. La mayor parte de los despidos que emplea GSS es el *disciplinario*. Para la empresa, el trabajador es culpable de un incumplimiento grave, normalmente se alude al bajo rendimiento. Esta forma de despedir conlleva que el trabajador no obtenga ninguna indemnización, por lo que tendrá que recurrir ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), como despido improcedente. En estos casos, se presentan dos posibilidades: una, que se presente la empresa y se concilie con una cantidad inferior a la que debería de indemnizarse al trabajador; dos, que no se presente, por lo que el despido tendrá necesariamente que ser demandado ante los juzgados. La indemnización por un despido improcedente es de 33 días por año trabajado para los contratos cuya celebración haya sido posterior a febrero de 2012; para los contratos anteriores a esta fecha, la indemnización será de 45 días por año trabajado, pero sólo hasta febrero de 2012, tras esta fecha se computa también por 33 días. Otro despido al que GSS suele estar recurriendo es del *absentismo* como hecho causante. La empresa se acoge en este caso al artículo 52d. Del Estatuto de los Trabajadores: "Por faltas de asistencia al trabajo, aun justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, siempre que el total de faltas de asistencia en los doce meses anteriores alcance el cinco por ciento de las jornadas hábiles, o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de doce meses". Este tipo de despido se indemniza con 20 días por año trabajado. A diferencia del anterior, si la empresa ha hecho bien sus números, es más difícil de que te reconozcan el improcedente. En cualquiera de los casos, si os véis ante una carta de despido, avisad a un delegad@ de CGT. **Siempre hay que firmar con un no conforme, y la ley te da un plazo de 20 días para impugnarlo.**

